

**“OLIVE GARDEN TE LLEVA A ITALIA”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**“LAS REGLAS”**

**1. DURACIÓN:**

El Sorteo “Olive Garden te lleva a Italia” (en adelante el “Sorteo”) comienza el 30 de septiembre de 2024 a las 9:00 AM (AST) termina el 3 de noviembre de 2024 a las 5:00 PM (AST). Este período se denomina en adelante como el “Período del Sorteo”. El cronómetro oficial de este Sorteo será la computadora del Promotor. Los ganadores se seleccionarán el 8 de noviembre de 2024.

**2. ELIGIBILIDAD:**

Son elegibles para participar únicamente los individuos, residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que a la fecha de su participación tengan 21 años de edad o más durante todo el Período del Sorteo y durante los períodos de selección y notificación de ganadores/ganadores alternos y reclamo del premio (en adelante denominado como “Individuo Elegible”). Las personas incluidas en cualquiera de las siguientes categorías no podrán participar ni ganar un premio: (a) personas que un año previo al comienzo del Período del Sorteo y/o que en cualquier momento hasta la entrega de premios en este Sorteo, estén bajo contrato, estén o hayan sido empleados por el Promotor, sus respectivas matrices, filiales, subsidiarias, suplidores o agencias de promoción y/o publicidad; (b) empleados del Administrador, de los proveedores de premios de este Sorteo y/o de las agencias de publicidad, relaciones públicas y/o promociones y sus respectivos agentes, que de alguna manera estén involucrados en el desarrollo, producción, implementación y/o supervisión de cualquier etapa de este Sorteo; y (c) personas que formen parte de la familia inmediata de los antes exceptuados (es decir, el cónyuge, los padres, hermanos, hijos y los cónyuges de cada uno de éstos) o individuos que habiten en la misma casa con alguna de las personas incluidas en cualquiera de las categorías arriba exceptuadas, aunque no sea su pariente. Este Sorteo está limitado al área geográfica de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos, locales y federales aplicables.

**SI USTED NO ES ELEGIBLE, POR FAVOR NO PARTICIPE.**

**3. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:**

Los Establecimientos Participantes son todos los restaurantes Olive Garden ubicados en Puerto Rico.

**4. PRODUCTOS PARTICIPANTES:**

Los Productos Participantes serán todos los productos en el menú de Olive Garden.

**5. CÓMO PARTICIPAR:**

- **Participación:** Para participar, toda Persona Elegible deberá:
  - Visitar [www.OliveGardenTeLlevaAItalia.com](http://www.OliveGardenTeLlevaAItalia.com)
  - Accederá el enlace identificado para subir un recibo de compra a través del que deberá subir una imagen de su recibo de compra. El recibo deberá re-

flejar la compra de Productos Participantes en un Establecimiento Participante. Dicha transacción debe haberse llevado a cabo dentro del Período del Sorteo.

- En la misma página, tendrá que proveer la siguiente información obligatoria para la que se le proveerán los campos correspondientes:
  - Nombre completo
  - Correo electrónico
  - Teléfono
  - Número de transacción que aparece en su recibo

(en adelante, “Formulario de Participación”)

- Deberá seleccionar el botón de ENVIAR para finalizar la presentación de su participación. Se podrá participar 1 máximo de 1 vez por recibo.
- Finalizado el proceso antes descrito, la Persona Elegible habrá sometido una participación. **Mientras más participaciones sometan las Personas Elegibles, mayor será su probabilidad de ganar.** Cada participación deberá reflejar una transacción independiente llevada a cabo en días diferentes dentro del Período de Participación siguiente todos los términos y condiciones de estas Reglas Oficiales.
- **Adicional se tendrá una urna en cada restaurante donde los participantes podrán participar a través de una boleta. El último día para someter su participación en las urnas es el domingo, 3 de noviembre.**
- **También se puede participar mediante la modalidad de “Nada que comprar para participar.”**

#### NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR O GANAR

##### **Método Alternativo de Participación - Nada que Comprar para Participar:**

Todo Individuo Elegible podrá participar libre de costo enviando durante el Período del Sorteo una carta o un facsímil razonable con su nombre, dirección y teléfono en un sobre sellado a la siguiente dirección:

Sorteo: Olive Garden te lleva a Italia  
Badillo Saatchi & Saatchi  
A-16 Calle Génova, Ext. Villa Caparra,  
Guaynabo, PR 00966

Aquellas participaciones sometidas mediante Método Alternativo de Participación deben ser recibidas por el Administrador en o antes del 3 de noviembre de 2024 a las 5:00pm. Dicha participación será ingresada a la misma base de datos de aquellas participaciones sometidas

mediante método de participación regular. Fecha del matasellos de correo debe estar dentro del Período del Sorteo para que la participación sea válida. Solo se permitirá una participación por persona por día mediante este método.

### **Condiciones y Limitaciones de Participación:**

- 1) Se aceptarán imágenes de recibos de compra de Olive Garden sometidos al landing page [www.olivegardentellevaaitalia.com](http://www.olivegardentellevaaitalia.com) por el Participante.
- 2) Se podrá participar en más de una ocasión siempre y cuando cada Participación cumpla con cada uno de los términos y condiciones dispuestos en estas Reglas y que en cada Participación se haya utilizado el recibo de compra de una transacción diferente por la compra de Productos Participantes;
- 3) La Fotografía sometida para participar no puede incluir a otras personas que no sea el Participante en cumplimiento con los términos correspondientes en estas Reglas.
- 4) La Participación no puede incluir material o contenido ilegal, vulgar, pornográfico, o de cualquier otra manera inaceptable por parte del Administrador.

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE APLICABLE A TODAS LAS PARTICIPACIONES**

- Ninguna imagen podrá utilizarse por más de un participante para el Formulario de Participación. De incumplirse con cualquiera de los requisitos, el Promotor o Administrador podrá descalificar la participación en su totalidad.
- Si la información provista es incorrecta o incompleta de manera que el Promotor/Administrador no pueda contactar al participante, dicha participación será descalificada.
- No hay límite de participaciones siempre que cada una cumpla con todos los términos y condiciones en estas Reglas Oficiales, y cada una deberá constituir una participación independiente de las demás. No se podrá incluir una misma imagen en participaciones separadas; se considerará válida la primera según el cronómetro del Promotor/Administrador.

### **No serán elegibles las participaciones que:**

- Sean incompletas, incorrectas, no auténticas o no originales.
- Violen o puedan violar derechos de terceros.
- No se ajusten a las instrucciones prescritas en estas Reglas.
- Contengan información falsa, incompleta o incorrecta sobre el participante.
- Incluyan contenido parcial o totalmente falso, fraudulento, o que impida o dificulte la identificación y evaluación del participante y/o su participación.

El Promotor se reserva el derecho de descalificar participaciones fraudulentas y tomar acciones legales si corresponde.

Al participar en este Sorteo, usted consiente que la información personal recopilada sea utilizada por el Promotor de acuerdo con su Política de Privacidad disponible en <https://www.grupocolongerena.com/terminos-y-privacidad>. También acepta que el Administrador utilice su información personal únicamente para los propósitos de implementación y administración de este Sorteo.

## **6. PREMIOS:**

Se sortearán doce (12) premios de conformidad con la siguiente información:

<b>Descripción de Premios</b>	<b>Cantidad de Premios a Sortearse de cada uno</b>	<b>Valor del Premio</b>
Un viaje para (2) dos a Toscana, Italia”	1	\$6,000.00
Caterings para 6-8 personas	10	\$175.00 c/u
Cena para 10 en tu Olive Garden favorito	1	\$275.00

### **Condiciones y Limitaciones de los Premios:**

A. Gran Premio: Un viaje para (2) dos a Toscana, Italia:

El ganador de este Gran Premio tendrá derecho a reclamar un (1) Certificado que podrá redimir en Magic Tours por un viaje ida y vuelta para 2 adultos en clase económica, a la región Toscana, Italia. Incluye estadía de 7 días y 6 noches en hotel. El ganador del Gran Premio deberá coordinar los detalles de su viaje directamente con Magic Tours y una vez se le entregue el Certificado, tendrá toda la coordinación la deberá llevar a cabo con Magic Tours y el Promotor y Administrador quedarán relevados de toda responsabilidad. Asimismo, deberá cumplir con todos los requerimientos de Magic Tours y/o de todos los proveedores de los diferentes elementos de este Gran Premio incluyendo, pero sin limitarse a, líneas aéreas, hoteles, compañías de transporte, y otros. El Gran Premio tiene un valor aproximado de \$6,000.00.

B. Catering para 6-8 personas

Cada uno de 10 ganadores de este premio tendrá derecho a reclamar un “Create Your Own Pasta Station”. Cada “Create Your Own Pasta Station” en promedio es suficiente para 6-8 personas. Cada uno de los diez ganadores de este premio recibirá un Gift Card con valor de \$175.00 c/u con el que podrá redimir su “Create Your Own Pasta Station” .

C. Cena para 10 en tu Olive Garden favorito

El ganador de este premio tendrá derecho a reclamar un (1) Gift Card que podrá redimir por una cena para 10 personas en el Olive Garden de su preferencia. Este Gift card tiene

un valor de \$\$275.00, podrá ser utilizado en una sola visita, no se devolverá la diferencia entre lo consumido y el valor del premio.

Condiciones Generales: El pago de cualquier arbitrio o contribución impuesta por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América que sea aplicable a los premios otorgados en el Sorteo así como cualquier propina, será de entera responsabilidad del ganador. Este, de manera expresa y voluntaria, releva de dicha obligación al Promotor, al Administrador, sus matrices, afiliadas, agencias o cualquier otra entidad relacionada directamente con la operación del Sorteo. El Promotor y/o el Administrador no ofrecen garantías sobre la funcionalidad o el servicio de los premios, por lo que cualquier reclamación relacionada deberá dirigirse directamente al suplidor o fabricante del premio. El Promotor y/o el Administrador cumplirán con su responsabilidad una vez el premio haya sido entregado conforme a lo anunciado.

Será responsabilidad de los participantes asegurarse de conocer todos los términos y condiciones aplicables a los premios. El ganador, de manera expresa y voluntaria, releva al Promotor, al Administrador, sus matrices, afiliadas, subsidiarias, agencias, o cualquier otra entidad relacionada directamente con la operación del Sorteo, de cualquier reclamación en cuanto a las restricciones impuestas por los suplidores del premio.

Los premios estarán sujetos a la firma, por parte del ganador, de una Declaración sobre Elegibilidad, Aceptación del Premio, Relevó de Responsabilidad y Relevó para Usos Publicitarios.

#### **7. RESTRICCIONES GENERALES:**

El Premio no es transferible ni sustituible por dinero en efectivo u otro premio, salvo a discreción exclusiva del Promotor. El Premio no se puede reemplazar una vez entregado, si es perdido, extraviado o robado. El Premio no puede ser vendido, cedido, permutado o transferido por el ganador a un tercero. El premio incluye únicamente lo establecido en la descripción del Premio en estas Reglas Oficiales. Todas las especificaciones del premio no indicadas expresamente quedan a discreción exclusiva del Promotor y están sujetas a disponibilidad. El ganador es responsable de forma exclusiva de todo impuesto, incluyendo contribución sobre ingresos, aplicables al recibo/disfrute de un premio. Al aceptarse el Premio, se acepta con todas sus restricciones.

#### **8. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE GANADOR Y RECLAMO DE PREMIO:**

Se seleccionará un total de doce (12) Ganadores a distribuirse de la siguiente manera:

D. Gran Premio: Un viaje para (2) dos a Toscana, Italia:

Se seleccionará un (1) Posible Ganador que, una vez confirmada su elegibilidad y su cumplimiento con todos los términos y condiciones en estas Reglas Oficiales, tendrá derecho a reclamar un certificado o equivalente con el que podrá consecuentemente reclamar los elementos del premio a los suplidores correspondientes descritos en la sección correspondiente a los Premios.

E. Catering para 6-8 personas

Se seleccionarán 10 Posibles Ganadores para este premio. Una vez confirmada su elegibilidad y cumplimiento con todos los términos y condiciones en estas Reglas Oficiales, cada uno de los Posibles Ganadores tendrá derecho a reclamar un certificado o equivalente con el que podrá consecuentemente coordinar el catering según los términos y condiciones descritos en la sección del Premio.

F. Cena para 10 en tu Olive Garden favorito

Se seleccionará un (1) Posible Ganador que, una vez confirmada su elegibilidad y su cumplimiento con todos los términos y condiciones en estas Reglas Oficiales, tendrá derecho a reclamar un certificado o equivalente con el que podrá consecuentemente coordinar la cena para 10 personas en su Olive Garden favorito según los términos y condiciones descritos en la sección del Premio.

**Selección de ganadores Alternos:** Se seleccionará dos (2) Posibles Ganador Alterno por cada Posible Ganador para cada uno de los premios antes descritos. Los Posibles Ganadores Alternos se seleccionarán luego de seleccionados todos los Posibles Ganadores, y en el mismo orden que fueron seleccionados. Así, cada Posible Ganador Alterno corresponderá al Posible Ganador seleccionado para cada premio. Los Posibles Ganadores y Posibles Ganadores Alternos serán seleccionados electrónicamente y al azar mediante sorteo a celebrarse el 8 de noviembre de 2024 en las oficinas del Administrador, cuya información se provee en la Sección sobre el Administrador de este Sorteo. Ningún participante podrá resultar como Ganador en más de una ocasión. Ningún Posible Ganador podrá resultar como Posible Ganador Alterno. Toda decisión del Promotor y/o Administrador del Sorteo, será final y vinculante en todos los aspectos. Los Posibles Ganadores serán notificados el mismo día de ser seleccionados mediante un mensaje privado a la dirección de email ingresada en el Formulario de Participación lo que constituirá la “Notificación Oficial”. Promotor no se hace responsable de mensajes que no sean recibidos por el Posible Ganador, o problemas en el envío del mensaje de Notificación Oficial y que no permitan notificar adecuadamente al Posible Ganador.

Para cada uno de los Posibles Ganadores seleccionados según el párrafo anterior, así como para los Posibles Ganadores Alternos seleccionados para cada Posible Ganador en cada premio, se aplicarán los siguientes términos de notificación: La Notificación Oficial se entenderá perfeccionada al envío del mensaje, no al recibo de este. El recibir un mensaje como Notificación Oficial no le hace ser Ganador automáticamente pues el Promotor/Administrador debe validar que la persona seleccionada haya cumplido con todos los términos y condiciones dispuestos en estas Reglas para poder nombrarle ganador. Al recibir el mensaje de Notificación Oficial, el individuo deberá comunicarse con el Promotor de la misma manera mediante la cual fue notificado, en un término no mayor de un (1) día a partir de la Notificación Oficial ("Mensaje de Reclamo"). En el Mensaje de Reclamo el Posible Ganador deberá incluir la siguiente información: Copia de una identificación con foto y firma expedida por una entidad oficial estatal o federal (licencia de conducir, pasaporte, tarjeta oficial de identificación, otra), o cualquier otra documentación y evidencia que permita al Promotor/Administrador establecer la identidad, edad y residencia legal. Una vez recibida esta información y validado el cumplimiento con los requisitos de elegibilidad de las Reglas, el Promotor procederá a indicarle instrucciones para pasar a recoger el Premio,

y el Posible Ganador deberá recoger su premio dentro de los dos (2) días siguientes al Mensaje de Reclamo. En caso de que el Promotor no reciba el Mensaje de Reclamo junto con la información requerida en el término antes dispuesto, o si transcurren los dos (2) días sin que el Posible Ganador recoja su premio, o si el Posible Ganador no cumple con los términos y condiciones dispuestos en estas Reglas, o cuando quedase descalificado el Posible Ganador, lo que ocurra primero, el Administrador notificará al Posible Ganador Alterno correspondiente con igual proceso de Notificación Oficial. El Posible Ganador/Ganador(a) Alterno (sujeto a verificación) tendrá un (1) día desde la Notificación Oficial para enviar el Mensaje de Reclamo (según se define previamente) sometiendo la siguiente información: Copia de una identificación con foto y firma expedida por una entidad oficial estatal o federal (licencia de conducir, pasaporte, tarjeta oficial de identificación, otra), o cualquier otra documentación y evidencia que permita al Promotor/Administrador establecer la identidad, edad y residencia legal. Una vez recibida esta información y validado el cumplimiento con los requisitos de elegibilidad de las Reglas, el Promotor procederá a indicarle instrucciones para pasar a recoger el Premio, y el Posible Ganador Alterno deberá recoger su premio dentro de los dos (2) días siguientes al Mensaje de Reclamo. En caso de que el Promotor no reciba el Mensaje de Reclamo junto con la información requerida en el término antes dispuesto, o si transcurren los dos (2) días sin que el Posible Ganador Alterno recoja su premio, o si el Posible Ganador Alterno no cumple con los términos y condiciones dispuestos en estas Reglas, o cuando quedase descalificado el Posible Ganador Alterno, lo que ocurra primero, el Administrador podrá retener y disponer del Premio a su entera discreción.

Los Posibles Ganadores deberán reclamar su premio en o antes del 12 de noviembre de 2024 a las 5:00PM, en las oficinas del Administrador, cuya información se provee en estas Reglas. De no reclamar su premio durante el período antes indicado o si no cumple con los términos y condiciones establecidos en estas Reglas, el Posible Ganador, quedará descalificado y el Administrador pasará a intentar comunicarse con el alternativo correspondiente con igual proceso de Notificación Oficial el 13 de noviembre de 2024. El ganador(a)/ganador alternativo (sujeto a verificación) deberá reclamar su premio en o antes del 18 de noviembre de 2024 a las 5:00pm, en las oficinas del Administrador, cuya información se provee en estas Reglas. Del ganador alternativo (ahora Posible Ganador) no reclamar su Premio en el período antes indicado, o si este no cumple con los términos y condiciones establecidos en estas Reglas, el Premio se entenderá completamente renunciado y el Promotor podrá disponer del Premio a su entera discreción. **Solo se atenderá personas de lunes a viernes de 9:00am a 5:00pm. No se atenderá personas en días feriados.**

Una vez hecha la “Notificación Oficial”, el Promotor y Administrador tendrán derecho a (pero no la obligación de) publicar los nombres, dirección (pueblo, PR) y categoría de premio del ganador(a) (sujeto a verificación) en cualquier medio de comunicación, inclusive la Internet. Para reclamar el Premio, el ganador notificado deberá comparecer a las oficinas del Administrador, en las fechas antes descritas, trayendo consigo aquella evidencia fehaciente solicitada por el Administrador para verificar su identidad, residencia y edad como condiciones de elegibilidad, incluyendo sin implicar limitación, una

identificación válida y vigente con su foto y firma, expedida por autoridad gubernamental; disponiéndose que se le podrá solicitar también número de seguro social para propósitos contributivos. Como condición a la entrega del premio, el ganador vendrá obligado a suscribir una Declaración sobre Elegibilidad, Aceptación de Premio, Relevo de Responsabilidad y Relevo para usos publicitarios en su nombre, el de sus herederos y sucesores. Transcurrido el término para reclamar el Premio, sin que el ganador/ganador alterno haya cumplimentado la documentación antes indicada, el Premio se tendrá por renunciado completamente. No se permiten representantes.

#### **9. PROBABILIDADES DE GANAR:**

Las probabilidades de ganar dependen de la cantidad de participaciones válidas recibidas durante el Período del Sorteo.

#### **10. LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:**

Al participar en este Sorteo, todo participante acepta todos los términos y condiciones de estas Reglas Oficiales, y se somete única y exclusivamente a las leyes y reglamentos aplicables a la jurisdicción de Puerto Rico.

Cualquier controversia, cuestión e/o interrogante que surja en cuanto a la redacción, validez, interpretación y exigibilidad de estas Reglas Oficiales, de los derechos y obligaciones de los participantes y el promotor en relación con este Sorteo, de la ejecución del mismo, así como de la entrega y disfrute de los premios, será regida e interpretada de acuerdo con las leyes de Puerto Rico, excepto en aquellas circunstancias como los premios de viaje y experiencias en los que pueda aplicar exclusivamente la regulación aplicable a la jurisdicción donde se ejecuten, en cuyo caso, el participante asume total responsabilidad por su cumplimiento. Si cualquier disposición de estas reglas o la aplicación de cualquier disposición a cualquier persona o circunstancia fuera declarada inválida, inaplicable o nula, dicha decisión no tendrá el efecto de invalidar o anular el resto de estas reglas.

#### **11. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE IMAGEN:**

##### **A. Originalidad y Autoría de los Materiales**

Al participar en el Sorteo “Olive Garden te lleva a Italia” (en adelante, el “Sorteo”), el participante garantiza que todos los materiales enviados para participar en el Sorteo (incluyendo, pero no limitado a videos, fotografías y dibujos, en adelante los “Materiales”) son de su entera autoría y no infringen los derechos de terceros, tales como derechos de autor, marcas, derechos de imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

##### **B. Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual**

El participante cede de manera gratuita, exclusiva, irrevocable y perpetua al Promotor y al Administrador todos los derechos de propiedad intelectual y de autor sobre los Materiales. Esto incluye, pero no se limita a, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, adaptación y cualquier otro derecho de explotación, en cualquier forma y medio conocido o por conocerse, sin limitación territorial ni temporal.

##### **C. Uso de Imagen y Representación Personal**

Al participar en el Sorteo, el participante otorga su consentimiento expreso y voluntario para que el Promotor y el Administrador utilicen su nombre, imagen, voz y cualquier otra representación personal en cualquier medio, ya sea conocido o por conocerse, de manera

global y sin limitación de tiempo, incluyendo Internet y medios sociales, sin necesidad de notificación adicional, compensación alguna ni derecho de revisión. Esta autorización se otorga con fines comerciales, publicitarios, promocionales u otros relacionados con el Sorteo y las actividades del Promotor o el Administrador.

**D. Exoneración de Responsabilidad e Indemnización**

El participante releva y exime de toda responsabilidad al Promotor, al Administrador, sus matrices, subsidiarias, filiales, afiliadas, agentes, agencias de publicidad y promociones, así como a sus respectivos oficiales, directores, accionistas, empleados y representantes, por cualquier demanda, acción, reclamación, pérdida, daño o perjuicio, incluyendo, pero no limitado a, lesión personal o daños a la propiedad, que pudieran surgir del uso de los Materiales y de su nombre, imagen y voz. Asimismo, el participante se compromete a indemnizar, defender y eximir de responsabilidad al Promotor y al Administrador por cualquier violación de derechos de terceros que pudiera derivarse del uso de los Materiales o de su participación en el Sorteo.

**E. Derechos del Promotor y Administrador sobre los Materiales**

El Promotor y el Administrador están autorizados a utilizar, publicar, adaptar, modificar y explotar los Materiales a su entera discreción, sin que el participante tenga derecho a compensación, remuneración o regalía alguna. Los Materiales podrán ser utilizados con fines promocionales, publicitarios o comerciales en relación con el Sorteo y sus actividades.

**F. Aceptación de los Términos y Condiciones**

Al participar en el Sorteo, el participante confirma que ha leído, comprendido y aceptado todos los términos y condiciones establecidos en estas Reglas Oficiales, incluida esta sección de Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual y Uso de Imagen.

**12. RELEVO DE RESPONSABILIDAD:**

Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan cumplir con todas las disposiciones de estas Reglas Oficiales en su totalidad y reconocen que todas las decisiones del Promotor y del Administrador serán finales y vinculantes. Los participantes asumen de manera voluntaria todos los riesgos asociados con su participación en el Sorteo y, mediante su participación, acuerdan defender, relevar, indemnizar y eximir de responsabilidad (en adelante, "Exonerar") al Promotor, al Administrador, sus matrices, subsidiarias, filiales, afiliadas, agentes, agencias de publicidad y promociones, así como a sus respectivos oficiales, directores, accionistas, empleados y representantes (en adelante, colectivamente las "Entidades Exoneradas"), de cualquier responsabilidad, demanda, acción, reclamación, accidente, pérdida, daño o perjuicio, incluyendo sin limitación alguna, lesiones personales (inclusive incapacidad, lucro cesante o muerte) y daños a la propiedad, costos y gastos (incluyendo honorarios legales), que puedan surgir en relación con:

- La participación en el Sorteo.
- Las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega, posesión y uso de cualquier premio, incluidos, pero no limitados a:
  1. Gran Premio: Un viaje para dos personas a la Toscana, Italia.
  2. Diez caterings de Olive Garden para 6-8 personas.
  3. Una cena para 10 personas en un restaurante Olive Garden de Puerto Rico.

El disfrute de los premios de viaje y experiencias (como el viaje a Italia o las cenas en Olive Garden) estará sujeto a todas las normas, términos y condiciones impuestos por los

proveedores de los servicios relacionados, y será responsabilidad exclusiva de los ganadores cumplir con dichos requisitos, así como asumir cualquier costo adicional, impuestos o tarifas aplicables. Las Entidades Exoneradas no serán responsables por cancelaciones, retrasos, fallos en los servicios del proveedor del premio o cualquier inconveniente que pueda surgir durante el disfrute de estos. Asimismo, los participantes exoneran a las Entidades Exoneradas de cualquier error tipográfico, técnico o humano que pudiera ocurrir, incluyendo, pero no limitado a: errores en la publicidad, imprenta o en estas Reglas Oficiales; problemas técnicos en las conexiones de red, servidores, Internet, equipos electrónicos, software, hardware o cualquier otro defecto que pueda impedir o afectar la participación en el Sorteo o la entrega del premio de manera oportuna.

Las Entidades Exoneradas también quedarán libres de responsabilidad por cualquier causa fuera de su control razonable, tales como, pero no limitadas a: actos de fuerza mayor, desastres naturales, actos de terrorismo, guerra, disturbios civiles, interrupciones en los servicios públicos, disputas laborales, restricciones gubernamentales o fallos técnicos imprevistos. El Promotor se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incumpla estas Reglas Oficiales o que participe de manera fraudulenta. Además, en caso de que algún aspecto del Sorteo no funcione como se había planificado, ya sea por problemas técnicos u otros factores fuera del control del Promotor que afecten la seguridad, administración o integridad del Sorteo, el Promotor se reserva el derecho de modificar o terminar el Sorteo, y de adjudicar cualquier premio pendiente entre las participaciones recibidas hasta ese momento.

### **13. PROMOTOR:**

El Promotor es **Restaurant Operators, Inc.**, con oficinas en #1115 Avenida Ponce De León, San Juan 00907; (“Promotor”).

### **14. ADMINISTRADOR:**

El Administrador es **Badillo Saatchi & Saatchi**, con oficinas en A-16 calle Génova, Ext. Villa Caparra, Guaynabo, PR 00966, [www.saatchi.com](http://www.saatchi.com); Persona contacto: María del Pilar Nazario; email; [maría.nazario@badillopr.com](mailto:maría.nazario@badillopr.com) (“Administrador”). **Favor dirigir toda pregunta sobre la implementación de este Sorteo a la atención del Administrador.**

### **15. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

**Al someter su Participación para este Sorteo, el Participante afirma que ha leído, entendido y aceptado todos los términos y condiciones en estas Reglas.** Estas Reglas están sujetas a modificación, según disponen las leyes y reglamentos aplicables. Si el Promotor no implementara alguno de los términos y condiciones aquí expuestos, total o parcialmente, ello no constituirá una renuncia a dicha condición o término.

Nota: El uso de un equipo o teléfono inalámbrico para participar o recibir comunicaciones relativas a un sorteo pueden conllevar costos inherentes a su tarifa y plan de servicios inalámbricos particular, tal como costos de acceso a la Internet, uso de textos recibidos o enviados y/o uso de data. Consulte los detalles acerca de su tarifa y plan de servicios particular antes de participar con dichos equipos, con su proveedor de servicio(s) particular.

2024© Olive Garden Puerto Rico, Inc. Todos los derechos reservados.